ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del jueves quince de febrero de dos mil dieciocho, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán,** Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso tres, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria** de dos mil dieciocho, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos.*

El Secretario Técnico dio cuenta con el *quorum* de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Sexta Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Quinta Sesión Ordinaria,** celebrada el ocho de febrero de dos mil dieciocho, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.).

1.- Procedimiento de clasificación de información 2/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, con el siguiente resolutivo:

ÚNICO.- Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero; se decreta el plazo de reserva de la información solicitada por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a las sentencias y acuerdos de sobreseimiento por prescripción de la acción penal, en la causa 51/2004, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.

2.- Procedimiento de clasificación de información 8/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos, acordó retirar el Proyecto de Clasificación 8/2018, con el fin de mejorar su estructura.

3.- Procedimiento de clasificación de información 11/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Servicios Generales y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a lo solicitado, en términos de lo precisado en el considerando tercero de la presente resolución.

TERCERO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por la Coordinación de Administración Regional, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo precisado en el considerando cuarto de la presente determinación.

4.- Procedimiento de clasificación de información 15/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos, con las modificaciones efectuadas en sesión, aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la declaración de modificación patrimonial del ejercicio 2017, conforme a lo señalado en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Responsabilidades y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando tercero de esta resolución.

5.- Procedimiento de clasificación de información 17/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. NO ES MATERIA del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Los Mochis; se decreta el plazo de reserva de la información solicitada por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso al escrito de demanda y a la sentencia dictada en el juicio de amparo 505/2017; en los términos precisados en el considerando tercero.

IV. Asuntos generales

1.- El Comité tomó conocimiento del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión a las catorce

horas con nueve minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe,** Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, quien da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ

ALFREDO JESÚS ARRIAGA URIBE

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. CONSTE.